



Mejoramiento de Vivienda

- **Características:**

Destino del Crédito	Mejoramiento y/o Ampliación de Vivienda
Tipo de Crédito	Crédito Simple
Dirigido a	Personas Físicas
Periodicidad de Pagos	Semanal, Quincenal o Mensual
Medios de Pagos	Domiciliación bancaria, Transferencia electrónica, Oxxo, PayCash y CODI
Cobertura	Nacional
Monto a Financiar	Hasta \$100,000
Moneda	Pesos Moneda Nacional
Plazo	Hasta 36 meses.
Tasa de Interés Ordinaria (Anual Fija)	Hasta 36.00% anual, más IVA
Tasa Moratoria	No aplica
CAT Promedio (Costo Anual Total)	44.3% sin IVA. Para fines informativos y de comparación. Fecha de cálculo: Abril 2026
Garantía	Líquida
Aval	No aplica
RECA	1921-439-038170/01-00871-0323

- **Comisiones relevantes (sin IVA):**

Por apertura	Hasta 1.5% sobre el monto/línea de crédito (única vez)
Por administración	Hasta 1.5% sobre el monto/línea de crédito
Por cobranza	Hasta \$300 mensual, \$150 quincenal, \$75 semanal

- **Productos ligados:**

Seguro de Vida:	Sin costo para el acreditado por una suma asegurada equivalente al saldo insoluto del crédito
-----------------	---

- **Requisitos:**

- Solicitante con una antigüedad mínima de 1 año en su último empleo.
- Demostrar capacidad de pago mediante comprobantes de ingresos.
- Demostrar un sano historial crediticio.

- **Documentación para contratación:**



Mejoramiento de Vivienda

Del Solicitante:

- Identificación oficial del solicitante persona física (IFE, INE o Pasaporte)
- CURP del solicitante persona física
- Comprobantes de domicilio habitacional (Teléfono, Luz, Agua) con antigüedad no mayor a tres (3) meses

• Formatos requisitados y firmados:

- Aviso de privacidad firmado
- Carta autorización para consulta al buró de crédito
- Solicitud debidamente firmada

• Advertencias:

- a) ***“Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios”.***
- b) ***“Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio”.***
- c) ***“El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal frente a la Entidad Financiera”.***

LI Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. es una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Sus operaciones de crédito se rigen por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, por lo que no requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su constitución y operación.

No obstante, la entidad se encuentra sujeta a la supervisión de las siguientes autoridades:

- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV): únicamente para efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): para el cumplimiento de la normatividad aplicable a las SOFOM, E.N.R.
- Autoridad competente en materia de protección de datos personales: para el cumplimiento de la legislación aplicable en protección de datos personales en posesión de particulares.

• Atención a Usuarios

Para cualquier consulta, aclaración, inconformidad o queja relacionada con este producto, el interesado podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de LI Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.:

- Domicilio: Avenida Aguascalientes Norte No. 512, Interior 502, Fracc. Bosques del Prado Norte, Aguascalientes, Aguascalientes
- Teléfono: (449) 162 7186 / ext. 166
- Correo electrónico: unidadespecializada@lif.com.mx
- Página web: www.lif.com.mx

• CONDUSEF

El usuario también podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de



Mejoramiento de Vivienda

Servicios Financieros (CONDUSEF):

- Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100
- Teléfono: (55) 5340 0999 / (55) 7933 9852
- Página web: www.condusef.gob.mx
- Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx